



Vicerrectorado de  
Extensión Universitaria,  
Patrimonio y Relaciones  
Institucionales

## **Ayudas para la cofinanciación de actividades de Extensión Universitaria 2024**

### **Resoluciones**

Resolución Definitiva (24 de septiembre de 2024)

Corrección de errores de la Resolución Provisional 12 de septiembre de 2024

Resolución Provisional (6 de septiembre de 2024)

### **Bases**

- Consulte el texto íntegro de la convocatoria en PDF (Resolución de 1 de abril de 2024)

### **Objeto de la convocatoria**

La convocatoria de ayudas para la cofinanciación de actividades del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada nace con la intención de generar sinergias entre este Vicerrectorado y los distintos centros y unidades de la UGR, optimizar los recursos disponibles y programar, dentro del calendario académico y la agenda cultural de la universidad, iniciativas de actividades de extensión (de índole cultural, patrimonial o de proyección social del conocimiento) que emanen de los distintos integrantes de la comunidad universitaria y reviertan en ella y en el resto de la sociedad, mejorando y amplificando su difusión e impacto.

### **Destinatarios/as**

Serán susceptibles de recibir financiación los centros, departamentos, proyectos de investigación, servicios... de la Universidad de Granada que impulsen y cofinancien actividades de Extensión Universitaria de cualquier ámbito y tipología, como por ejemplo:

- 

<http://veu.ugr.es/>

Organización de actividades dirigidas al fomento de la cultura y vocaciones científicas y a la divulgación de la investigación que se realiza en nuestra universidad, dirigidas a público general y alumnos universitarios y no universitarios tales como conferencias, mesas redondas, seminarios, jornadas, concursos, exposiciones, talleres ...

- Acciones de conservación y difusión del patrimonio universitario.
- Publicaciones exclusivamente derivadas de actividades de extensión cultural (como, por ejemplo, catálogos de exposiciones, cuadernos técnicos, material didáctico...).
- Actividades vinculadas a la celebración del V Centenario de la Universidad de Granada para Centros, Departamentos e Institutos.
- Otras actividades no contempladas en esta relación y que la comisión estime pertinentes.

No podrán imputarse gastos de carácter protocolario y caterings.

Es requisito imprescindible que la actividad esté impulsada, así como cofinanciada en una cantidad no inferior al 50 % del presupuesto total del mismo, por un Centro, Departamento, Proyecto de Investigación o Servicio de la Universidad de Granada.

No se concederán ayudas a acciones que correspondan a una actividad que haya recibido financiación directa o indirectamente en algún otro programa de este plan.

## Modalidades

Este programa comprende las siguientes modalidades:

- A. Actividades Culturales
- B. Divulgación Científica
- C. Conservación y difusión del Patrimonio
- D. Actividades vinculadas a la celebración del V Centenario de la Universidad de Granada para Centros, Departamentos e Institutos.

## Solicitudes

**Las propuestas deberán ser presentadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria** que desee emprender una actividad de extensión universitaria en el ámbito del centro, departamento, proyecto, servicio... al que se refiere el primer punto del apartado anterior.

Cada solicitante (o grupo de solicitantes) podrá presentar cuantas propuestas considere oportuno, asumiendo la responsabilidad de la realización de las mismas. No obstante, en aras de favorecer la distribución de las ayudas en ningún caso se concederá más de una ayuda a una misma actividad y solo excepcionalmente en caso de disponibilidad presupuestaria podrá concederse más de una ayuda al mismo solicitante.

Los solicitantes deberán estar al corriente de la justificación de proyectos de años anteriores, si los tuvieran.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **desde el día 2 de abril de 2024 hasta las 12:00 horas del 31 de mayo de 2024.**

**Se llevarán a cabo de manera online** a través del **procedimiento electrónico habilitado en Sede UGR**, donde deberá identificarse a través de uno de estos métodos:

- Usuario y clave de Acceso Identificado UGR.
- Certificado Digital (si no dispone de esta herramienta puede obtenerla a través de la **Web de FNMT**).

Una vez identificado/a deberá aportar **obligatoriamente en formato PDF** estos dos documentos:

- **Memoria de la actividad**, a través del **formulario** disponible al efecto.
- **Carta de compromiso** firmada por el responsable del centro, departamento, proyecto, servicio... acreditando que la actividad está impulsada y cofinanciada por el mismo, a través del **modelo** disponible al final de esta página (en caso de que la actividad cuente con más de una cofinanciación deberá compilar todos los compromisos en un solo archivo PDF).

## **Documentos de solicitud**

Carta de compromiso

Formulario (memoria de la actividad)